
 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 3

ADICION 02- AL CONTRATO No. 117 DE 2022

PROCESO No: SA22-188
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.
CONTRATISTA: VILMA AGUILAR BAUTISTA
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
VALOR INICIAL : \$556.240.778
ADICION 01- VALOR : \$129.698.293
TIEMPO: Un (1) mes –hasta 17 de Diciembre de 2022
ADICION 02- VALOR : \$97.910.996
TIEMPO: Catorce (14) días-hasta el 31/12/2022


Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra de una parte, **VILMA AGUILAR BAUTISTA**, identificada con C.C. 60.298.574 de Cúcuta, propietaria Establecimiento de Comercio BUMERAN SOLUCIONES A TU ALCANCE, NIT. 60.298.574-3, conforme a Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato No. 117 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 117 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$556.240.778. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 18 de Julio de 2022, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses, hasta el 17 de Noviembre de 2022. 3) Que mediante modificación y adición 01, el contrato fue adicionado en valor por \$129.698.293, y en tiempo en un (1) mes más, hasta el 17 de Diciembre de 2022. En consecuencia se encuentra vigente, y ejecutado en el 97%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamentado en la solicitud del almacén general de la ESEHUEM, de adicionar algunos ítems adjudicados al contrato inicial, debido a que se han venido agotando paulatinamente. Por lo anterior, le corresponde a la entidad adicionar recursos al presupuesto del contrato inicial, y prorrogar el tiempo de ejecución del mismo, con el fin de garantizar la existencias de los productos, y la entrega oportuna de lo mismos. 5) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, se procede adicionar en valor y tiempo el contrato No. 117 de 2022. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de

 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 3

2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 117 de 2022 en **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$97.910.996)M/CTE**, y prorrogar el tiempo de ejecución en catorce (14) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 117 de 2022 en la suma **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$97.910.996)M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$556.240.778)MCTE**, más adición No. 01 por valor de **CIENTO VENTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$129.698.293) MCTE**, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$783.850.065) MCTE**. correspondiendo adicionar ítems contratados e inclusión de ítems no previstos: como se describen a continuación:

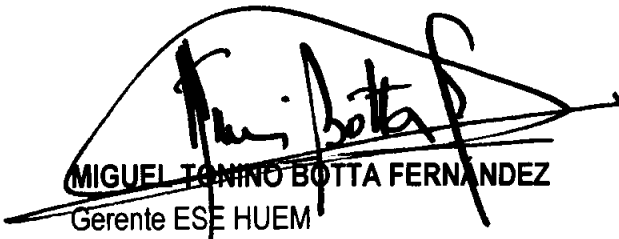
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	A0240	CUCHARA PLASTICA PEQUEÑA	UNID	4.998	\$89	\$444.822
9	A0186	CUCHARA SOPERA	UNID	9.000	\$131	\$1.179.000
14	A0178	TENEDOR GRANDE	UNID	800	\$115	\$92.000
18	A0239	VASO CON TAPA 9 ONZ DESECHABLE	UNID	21.810	\$407	\$8.876.670
19	A0325	CONTENEDOR DE ICOPOR PARA SOPA 12 ONZAS DESECHABLE CON TAPA RÍGIDA	UNID	23.560	\$646	\$15.219.760
20	A0326	VASO CON TAPA SIN PERFORACIÓN 4 ONZAS DESECHABLE	UNID	8.999	\$256	\$2.303.744
24	A0179	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z TECNOLOGIA AIRFLEX (ALTAMENTE ABSORBENTE) COLOR NATURAL HOJA DOBLE DE 25X24.5 cms X 150 HOJAS	UNID	5.000	\$13.959	\$69.795.000
TOTAL:						97.910.996

CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 117 de 2022, ampliando el plazo de ejecución en catorce (14) días más, para una duración total del contrato de cinco (05) meses y catorce (14) días, cómputo que se extiende hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 117 de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.03 Concepto Elementos de Aseo, Disponibilidad Presupuestal No. 1414 del 16/12/2022. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme

 ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 3 de 3

a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 117 de 2022. **CLAUSULA QUINTA.**
INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 117 de 2022 permanecerán
vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **16 DIC 2022**

EL CONTRATANTE,



MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA,



VILMA AGUILAR BAUTISTA
60.298.574 de Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEM